

C.A. de Santiago

Santiago, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Vistos:

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la sentencia en alzada, los que son compartidos por esta Corte y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de ocho de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el 28° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-2890-2022.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-9560-2023.

JENNY MARTA BOOK REYES
MINISTRO
Fecha: 31/08/2023 11:40:28

LIDIA VIRGINIA POZA MATUS
MINISTRO(S)
Fecha: 31/08/2023 11:55:36

EDUARDO NELSON GANDULFO
RAMIREZ
ABOGADO
Fecha: 31/08/2023 11:56:41



Pronunciado por la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Jenny Book R., Ministra Suplente Lidia Poza M. y Abogado Integrante Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

En Santiago, a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>